



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año de la Superación del Analfabetismo"

Acta Núm. 36-2014

Acta de la reunión celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Agricultura, en fecha 26 de septiembre del año de dos mil catorce (2014). Siendo las 10:30 A.M., reunidos los miembros del referido comité, en uno de los salones de la sede central de la institución, a los fines de conocer la licitación pública nacional sobre el SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE CENTRAL, proceso Núm. MA-LPN-2-2014.

HISTORIAL

Vista: La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones.

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

Vista: La Resolución Núm. 50-2012, de fecha cinco (5) de octubre del dos mil doce (2012), que crea el Comité de Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. 28-2014, de fecha once (11) de junio del dos mil catorce (2014), que crea el Comité de Compras y Contrataciones.

Vistas: Las propuestas técnicas sobres "A" y las ofertas económicas sobres "B" de los oferentes participantes en el proceso Núm. MA-LPN- 2-2014, sobre la contratación de los servicios de transporte para los empleados de la sede central del Ministerio de Agricultura.

Visto: El Art. 24 de la ley 340-06 que establece, "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Visto: El informe del perito designado para que como técnico opine sobre el proceso a que se contrae la presente decisión.

Visto: Que, de las incidencias legales y técnicas que se resumen en:

a) La empresa MAS-O.L, SRL, en la apertura del sobre A no cumplió con los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.

b). En cuanto a la oferta de la Empresa Carvajal Bus, mediante la evaluación de la perito, designada a tales efectos, y tomando en cuenta sus observaciones de acuerdo a su informe presentado, en fecha 25 de septiembre de 2014, sobre el

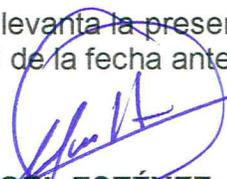
proceso de Licitación Pública Nacional Núm. MA-LPN-2-2014, para la contratación de los servicios de transporte para los empleados de la sede central del Ministerio de Agricultura, en vista de que la misma incumple de forma reiterada con lo establecido en el contrato, citamos: 1) Autobuses en muy mal estado, sin aire y sin identificación; 2) Chóferes con modales y vestimenta inadecuada para el servicio; 3) Cambio constante de chóferes, 4) Incumplimiento de rutas; 5) Falta de unidades y retrasos constantes; 6) Unificación de rutas sin acuerdo previo con la dirección administrativa. Este comité entiende procedente y ante la situación planteada disponer tal y como se dispone en la parte resolutive de la presente acta.

Este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

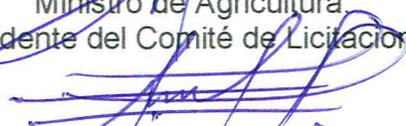
RESOLUCIÓN UNICA

CANCELAR, el proceso de Licitación Pública Nacional Núm. MA-LPN-2-2014, sobre la contratación de los servicios de transporte para los empleados de la sede central del Ministerio de Agricultura, atendiendo las razones siguientes:

No habiendo otro tema que tratar, se levanta la presente acta en presencia de los abajo firmantes, siendo las 12:10 PM de la fecha antes indicada.



ING. ÁNGEL ESTÉVEZ
Ministro de Agricultura
Presidente del Comité de Licitaciones.



LIC. HENRY M. SANTOS LORA
Consultor Jurídico.
Asesor Legal.



ING. AGRON. CÉSAR H. CESPEDES
Enc. del Área Administrativa y Financiera.
Delegado.

ING. CLAUDIO JIMÉNEZ
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro.



ING. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina De Libre Acceso a la Información
Miembro.